

“Reflexiones del Régimen Laboral Ecuatoriano”

Antecedentes

Los conflictos laborales son motivo de consulta permanente y de controversias judiciales y administrativas que se plantean permanentemente por la constante vulneración de derechos, especialmente en cuanto se refiere a: salarios, jornada de trabajo, descansos, horas extras, horas suplementarias, vacaciones, seguridad social, accidentes, indemnizaciones por riesgos de trabajo, enfermedad profesional y estabilidad; ello, por cuanto en el medio laboral, la informalidad, la inobservancia y la costumbre, han limitado la aplicación de la ley, provocando que a la vista de las autoridades competentes, se incumpla con sus derechos y garantías, vulnerando su calidad de vida, su seguridad personal y el buen vivir.

La falta de control del cumplimiento de derechos del trabajador, es un tema de incidencia nacional; en tal virtud, comprender las consecuencias de la falta de tutela administrativa y judicial es de vital importancia. A mi modo de ver, las causas de esta problemática, están en la afectación existente a los principios del derecho del trabajo, afectación que se ve manifiesta en la falta de políticas claras para establecer normas que fomenten mayor estabilidad, remuneraciones y liquidaciones justas, así como un control eficiente de quienes ejercen la tutela administrativa de los derechos del trabajo. Existen omisiones que acarrearán como efecto inmediato que muchos trabajadores, sean servidores temporales que no gozan de una estabilidad, un salario digno y una protección social permanente; de igual forma, la confusión existente por los vacíos legales evidentes en la contratación, no permiten regular con claridad las diversas problemáticas de la relación laboral; la marcada incidencia de la costumbre que gana terreno como fuente del derecho del trabajo, provoca modalidades de contratación verbal e informal que son aceptadas en el medio, constituyéndose en causa de vulneración de derechos; identificar la problemática representa entender que una regulación acorde a la realidad, no solamente se enfoca en mejorar la calidad de vida de los trabajadores, constituye en una inversión que motiva el ahorro de recursos a la seguridad social; y, fortalece la protección integral en todos los niveles de Gobierno.

Dr. Paulo Gárate R.

MAGISTER EN DERECHO LABORAL